Acta de Evaluación y Adjudicación del llamado LCO No. 9/2015 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO" - ID: 301.548.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 18 de Enero del año dos mil dieciséis, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones - Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco Nº 706, piso 3º, se da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 9/15 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO"- **ID No.: 301.548,** aprobada por Resolución Nº 1180 de fecha 18 de Diciembre de 2015. Se encuentran presentes los siguientes miembros del Comité de Evaluación: la Vice Ministra de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajadora Terumi Matsuo de Claverol**; el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres A.;** el Asesor Administrativo y Financiero del Ministro, **Lic. Milciades Martínez;** el Director de Asuntos Legales, **Abog. Rubén Ortíz** y el Director de Informática, **Lic. Marcelo Maltese**. Se encuentran de vacaciones los demás miembros de este Comité por lo que no forman parte del proceso de evaluación de este llamado; ellos son: el Director Administrativo, **Sr. Martín Cubilla;** y el Director de Finanzas, **Primer Secretario Oscar Báez.**

Que, la fecha de Apertura de las ofertas fue el día 18 de Enero de 2016, a las 09:10 horas, presentándose el siguiente oferente:

1. **TELECEL S.A.**

En la sección II del Pliego de bases y condiciones del llamado están configurados los "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", a ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuyo primer análisis consiste en la verificación de los documentos de carácter sustancial presentados por el oferente, y que a continuación se exponen:

Documentos sustanciales	TELECEL S.A.
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado **(60 días)**	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas **(90 días)Mínimo 5% del monto de la oferta.**	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la D.N.C.P	CUMPLE
Oferentes Individuales: PARA PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	CUMPLE
- **Un poder** suficiente otorgado por Escritura Pública no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes) ; o	
- **Los documentos** societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.** **Empresa TELECEL S.A.:** • **RAFAEL LEONARDI CABRAL SÁENZ (Accionista)** • **RAÚL MARTÍN IBAÑEZ OSNAGHI (Apoderado)** • **GABRIEL JOSÉ COSP BAREIRO (Apoderado)** **No Registra Datos de que ninguno de sus socios sean Funcionario Público.**
Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015. **Conclusión: Todos los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.**

Como se puede apreciar, la empresa ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que la misma, se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el oferente:

Monto de la Oferta

Nombre de la Empresa	Precio Unitario Mensual	Precio Total (23 meses)
TELECEL S.A.	18.000.000	414.000.000

Seguidamente se analiza la oferta presentada, que corresponde a la firma **TELECEL S.A.;** verificamos los documentos formales de dicha firma:

DOCUMENTOS FORMALES	TELECEL S.A.
Facturas o contratos de los tres últimos años (2012-2013-2014), de provisiones de igual naturaleza.	**No Cumple**
Balance Anual de los tres (3) últimos años (2012-2013-2014).	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	**Cumple**

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**No Cumple**

Documento adicional requerido: Balances 2012-2013-2014	
Capacidad financiera	
a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**Cumple con 1,58**
b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**Cumple con 0,67**
c. **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**Cumple con 8,16**

De lo expuesto podemos ver que la Empresa TELECEL S.A. no presenta todos los documentos, por lo cual se le solicita por Nota VMAAT/DGAF/DUOC/No. 20/2016 de fecha 18/01/16 y se le emplaza hasta el 19/01/16 a las 15:00 hs.; llegada la fecha y hora tope, la empresa presenta la documentación requerida en tiempo y forma, la cual obra en los archivos de esta Dirección.

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.** cumple con todos los requerimientos legales, especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y económicos para el presente servicio; por todo lo expuesto se **Recomienda Adjudicar** el Servicio de Internet Alternativo a la Empresa **TELECEL S.A. por el monto de Guaraníes Cuatrocientos Catorce Millones (Gs. 414.000.000).**

CONCLUSIÓN.

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.**, cumple así con todos los requerimientos legales y técnicos, además de ajustarse económicamente a lo disponible en el presupuesto para la Contratación de referencia, por todo lo cual se **Recomienda ADJUDICAR** el llamado LCO No. 09/15 - "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO"- PLURIANUAL, a la Empresa **TELECEL S.A.,** por el monto total de **Guaraníes Cuatrocientos**

Catorce Millones (Gs. 414.000.000), incluidas cargas impositivas y contribución de 0,4% conforme a la ley de Contrataciones Públicas.

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el día 19 de Enero de 2016 a las 11:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.-

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
de Administración y Finanzas

Embajadora Terumi Matsuo de Claverol
Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos

Abog. Rubén Ortíz
Director de Asuntos Legales

Lic. Milciades Martínez
Asesor Administrativo y Financiero del Ministro

Lic. Marcelo Maltese
Director de Informática

Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 09/2015 "SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO"

PROVEEDOR: TELECEL

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2012	1.762.823.613.104	1.428.207.337.553	1,23
2013	1.509.560.871.250	803.403.000.279	1,88
2014	1.211.841.477.023	740.497.357.776	1,64
PROMEDIO	**4.484.225.961.377**	**2.972.107.695.608**	**1,58**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2012	2.347.645.241.488	3.913.529.386.650	0,60
2013	1.623.763.321.857	2.188.748.650.480	0,74
2014	2.286.844.090.586	3.444.686.635.454	0,66
PROMEDIO	**6.258.252.653.931**	**9.546.964.672.584**	**0,67**

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2012	1.057.923.992.537	93.000.000.000	11,38
2013	716.007.425.730	93.000.000.000	7,70
2014	501.634.588.137	93.000.000.000	5,39
PROMEDIO	**2.275.566.006.404**	**279.000.000.000**	**8,16**

OBSERVACIONES: ninguna